



DECRETO N° 975

TEMUCO, 04 JUL. 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.06.2023 presentada por CLINICA KUMELEN SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28760
Actividad Económica	:	CLINICA KINESIOLOGICA Y ESTETICA
Código Actividad	:	862.021
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	ANTONIO VARAS N°687, OFICINA N°708
Nombre Del Contribuyente	:	CLINICA KUMELEN SPA
Rut	:	77.389.683-6
Nombre Rep. Legal	:	ORREGO RAMOS BASTIAN
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	27.06.2023
Otorgación N°	:	238
Fecha Otorgamiento	:	27.06.2023
Rol Avalúo	:	00157-0187
Email	:	clinicakumelen@gmail.com
Telefono	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MARV/HAA/VVN/bcf  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

2739922 -